



CUT: 121163-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0977-2025-ANA-AAA.H

Tarapoto, 24 de septiembre de 2025

VISTO:

CUT	121163-2025	Fecha	06 de junio de 2025
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE YACUSISA			
Representado por:		Documento	
SEGUNDO ISUIZA ISUIZA		DNI 00886447	
Informe Formalización		Fecha	
008-2025 - ANA-AAA.H-ALA.HC/JCSM		22 de julio de 2025	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 008-2025 ANA-AAA.H-ALA.HC/JCSM, de la Administración Local de Agua Huallaga Central.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 11178.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de la "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE YACUSISA", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE YACUSISA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 0617CF02

Clase de Uso		Clase Derecho		Tipo de Uso	
Poblacional		Licencia		Poblacional	
Centro Poblado / Comunidad / Anexo					
YACUSISA					
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	San Martin		
		Prov.	Bellavista		
		Dist.	San Pablo		
	Administrativa	AAA	Huallaga		
		ALA	Huallaga Central		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:334026.00, N:9246097.00			

Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada San Gapilla			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:334839.00 N:9249569.00			
Volumen otorgado anual (m³)		11178.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1006.0	909.0	1006.0	974.0	1006.0	855.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
804.0	777.0	855.0	1006.0	974.0	1006.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE YACUSISA, Dirección de Salud de la localidad de San Pablo, Municipalidad Distrital de San Pablo y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSÉ FELIPE PUICAN CHÁVEZ
DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUALLAGA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 0617CF02

